



REPÚBLICA ARGENTINA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Salón “Arturo Illia” — H. Senado de la Nación

05 de septiembre de 2012

Presidencia del señor senador Fuentes

PUBLICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TAQUÍGRAFOS

— *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Salón Arturo Illia, del Honorable Senado de la Nación, a las 11.18 del miércoles 5 de septiembre de 2.012:*

Sr. Presidente (Fuentes). – Buenos días. Habiendo quórum, damos inicio a la reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Son varios los temas que nos convocan. En particular, se ha generado expectativa en torno a la extensión del derecho al ejercicio del voto en la franja etaria de 16 a 18 años, en torno a que si el voto será obligatorio, optativo, son varias las propuestas.

La idea de la Presidencia, más que entrar en el tratamiento de la cuestión de fondo, es discutir con los señores senadores la mecánica de abordaje de la cuestión. Hay una propuesta, no sólo de la Presidencia, de invitar a distintos especialistas, expertos, entre otros, sino fundamentalmente la organización de audiencias públicas, donde los beneficiarios de la extensión del derecho, los jóvenes, puedan expresarse al respecto.

Como primer punto del orden del día, esta es la cuestión. Abro el tratamiento de la misma, escuchando la opinión de las señoras senadoras y de los señores senadores al respecto.

Sr. Sanz. – Buenos días a todos.

Nos complace que la Comisión haya puesto en tratamiento esta cuestión, y no sólo este tema sino también vemos que en el orden del día están incorporados algunos proyectos presentados por senadores de nuestro bloque y otros presentados por otros senadores que tienen que ver con la reforma de la Ley de Ciudadanía y Naturalización. Hay otras propuestas incluso vinculadas a la ampliación de los derechos electorales de extranjeros. Estamos dispuestos a compartir y colaborar en este cronograma para escuchar a todas aquellas personas que quieran manifestarse.

En el caso de nuestro bloque, vamos a acercar los nombres también de algunos funcionarios a los que nos gustaría escuchar, de la Dirección Nacional Electoral, de la Justicia Electoral. Particularmente, quisiéramos convocar el Ministro de Educación de la Nación, porque nos interesa incluir en el debate aspectos que hacen a los derechos y a la situación de los jóvenes sobre todo a partir de la sanción de la Ley Federal de Educación, que nos rige desde hace cinco años, que fue votada por unanimidad, vinculadas a algunas responsabilidades del Estado que queremos verificar si se están cumpliendo.

Participamos, señor presidente, desde nuestro bloque de la metodología; es decir, abrir un espacio de audiencias, hacerlo lo más amplio y participativo posible, tener un registro y un formato parecido o similar al que estamos teniendo hoy con la discusión del Código Civil. Bienvenido el debate. Aportaremos los nombres de las personas que entendemos que tenemos que invitar.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – En la misma línea, presidente, sería interesante definir un cronograma y un plazo. Nos parece importante el debate y también tener un tiempo de discusión que sea razonable, que permita escuchar las distintas voces. También me parece importante e interesante convocar a las agrupaciones juveniles de organizaciones políticas y universitarias, creo que pueden dar una visión propia desde su propio espacio y su propia edad.

Como primera medida, hoy podríamos analizar qué proyectos están en tratamiento. Con respecto a la propuesta que presentó el senador Fernández, si usted está de acuerdo, podríamos darle a él la palabra, para que haga una breve presentación del mismo. Nosotros también junto con los demás bloques nos comprometemos a acercar nombres que puedan enriquecer esta discusión, seguramente algunos especialistas, constitucionalistas, vamos a convocar a este debate. Para la próxima reunión vamos a ver si podemos complementar ese

cronograma que plantea el senador Sanz y fijar también un tiempo de discusión y de emisión del dictamen para la próxima semana.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Morandini.

Sra. Morandini. – Buenos días.

Señor presidente: creo que la magnitud de lo que venimos a debatir, tal como nos pasa con el proyecto de unificación de los códigos, no puede ser limitada por el procedimiento. Es decir, si efectivamente nos vamos a dar un debate acorde a la modificación de leyes, donde ha pasado tantísimo tiempo, y se trata de consagrar nuevo derecho, pido, entonces, que también el debate esté acorde a la magnitud de la intencionalidad de los proyectos, que nos tomemos tiempo, que escuchemos a todos, desde los expertos, los juristas, los jóvenes; o sea, que podamos escuchar a la ciudadanía en relación a un tema, al que me parece que no hay que ponerle tanto apuro.

Sr. Presidente. – Creo que ese es el espíritu de los representantes de los bloques al respecto.

Tiene la palabra el senador Fernández.

Sr. Fernández. – Muchas gracias, presidente.

Sr. Cabanchik. – Perdón, simplemente, quiero decir que además de acompañar, por supuesto, esta estructura de audiencia, que me parece que va a ser fundamental, con la presencia de educadores, el ministro, jóvenes, distintas corrientes, también están los otros proyectos. Quizá podamos dividir las dos cuestiones. Hay dos propuestas presentadas sobre esta materia con vigencia parlamentaria respecto al voto de los menores de 18 años, sea obligatorio, optativo, etcétera, y de extranjeros. Esa es una temática para la cual estamos hablando de las audiencias.

También hay dos proyectos que yo presenté en su momento, y que después presentó la senadora Estenssoro respecto de la expropiación de la Confitería del Molino, que están en el orden del día, como así también los temas de ciudadanía. Todo eso lo podemos tratar independientemente de la dinámica de las audiencias.

Sr. Presidente. – La mecánica va a ser atento a los proyectos de modificación de la Ley de Ciudadanía y Naturalización y de la Ley Electoral, por eso se han juntado las propuestas. Qué el senador Fernández explique su propuesta y vamos avanzando.

Como primer punto, vamos a tratar el proyecto de ley de modificación de la Ley de Ciudadanía y Naturalización y el de modificación del Código Electoral, y después los otros.

Sr. Fernández. – En los otros que la Comisión siga su vida normal y los trate en la forma en que lo viene haciendo periódicamente.

En primer lugar, quiero hacer una aclaración: no es un proyecto mío, sino que es un proyecto de la señora senadora Corregido, que me ha invitado y al que hemos tratado de enriquecer de la mejor manera; lo comparto con mucho orgullo, pero no quiero quedarme con lo que no me pertenece.

Entendemos que nos cabe a esta honorable Cámara y seguramente a la Cámara de Diputados la responsabilidad de reconocer derechos, segmentos de la sociedad que durante buena parte de nuestra vida como argentinos no han sido reconocidos como tales por incomprendidos, por un montón de razones, como ha sucedido, por poner un ejemplo, con el matrimonio igualitario. Hay elementos que se fueron cristalizando y desarrollando. No necesariamente nos acompañaba el ojo del mundo porque en eso fuimos precursores y es una ley que realmente mira al mundo respecto de esa valoración en cuanto a los derechos de un segmento de la sociedad que no eran acompañados ni pensados como tales.

Consideramos que en el caso de los menores entre 16 y 18 años existe la posibilidad de que puedan ser los que participen en la vida activa de la política sin obligarlos a tener que cumplir con eso. Así como hacemos con los mayores de 70 años desde la misma Ley Sáenz Peña de 1912, ley 8.871, podríamos convocar a esa parte de la ciudadanía, unos 700 mil

supongo, porque la Argentina debe tener entre 315 y 350 mil nacimientos por año, supongamos que 15 años atrás fueran más o menos lo mismo, estamos hablando de que 700 mil personas más o menos tengan ese derecho, pero que no sea obligatorio, en las mismas condiciones que se hace con los mayores de 70 años de edad. Con lo cual, hacemos las modificaciones en cada una de las leyes afines para que podamos cumplir con el objetivo e incorporamos en el marco de esta discusión la valoración respecto del joven.

Veo en las redes sociales –hay una cantidad importante, aparte de los que se meten con identidades falsas para agraviar, etcétera, que es lo que menos me preocupa- un profundo desconocimiento de la situación y una profunda vocación para negar el espacio específico que se tiene.

Esa ley 8.871 de marzo de 1912 es fruto de un acuerdo del “Peludo” que por primera vez salía otra vez a la superficie. Para quienes no lo conocen, Hipólito Yrigoyen era presidente del Comité de provincia de la Unión Cívica Radical, que lo disuelve en 1898 y comenzó a hacer un trabajo de la política subterránea hasta conquistar en algún momento la atención de quien había ganado la elección en 1910. Y se reúnen un 10 de octubre de 1910 para acordar lo que después fue la ley 8.871. Por primera vez hablábamos de ley universal, secreta y obligatoria, aunque más no sea masculina, y logra sacarle también a Roque Sáez Peña que se arme el padrón de los enrolados por entonces para que en ese marco hubiera una característica muy particular desde una elección que después termina ganando el propio Hipólito Yrigoyen en 1916.

La valoración es que si en aquel momento se era mayor de edad a los 22 años y se permitía que se votara a los 18 años en 1912, no puedo entender que cien años después nos quieran hacer creer que el pibe de 16 es menos preparado que el pibe de 18 años de 1912. Es impensado. Lo que creemos nosotros es que hay más que elementos suficientes para que una buena parte de los que van a dar esa discusión se puedan presentar y avalar esa propuesta, me parece que la mecánica que la conducción de la Comisión ha dado es muy buena, que participen por supuesto el director nacional Electoral, eventualmente alguno de los magistrados de la Cámara Nacional Electoral, algunos especialistas en el tema, los escucharemos a todos respetuosamente como lo hicimos siempre y después sacaremos las conclusiones.

Deseo señalar un dato importante. Hay una parte de la sociedad que se ha abocado a decir algo que ni siquiera saben respecto de la imputabilidad. Dicen: ¿por qué le quieren dar el derecho de que vote, pero no son imputables? El menor de 16 años es imputable, con lo cual discutir una torpeza de esas no tiene mucho sentido, ni gasto dos dedos míos tocando los teclados para explicarlo por Twitter porque –reitero- no tiene ningún sentido. Entonces, estamos en el marco de algo que lo que busca es otorgar derechos a aquellos que entre 16 y 18 años están en condiciones, y tengan vocación de hacerlo, de participar en la vida activa de la política. Si no lo quieren hacer por su propia vocación, dos años después lo van a tener que hacer por obligación. Entonces, no será todo lo oportuno y necesario que se necesite en esta elección, pero lo será en la otra o en la otra. Pero un día hay que empezar, con lo cual, este preocuparse porque no salga esa situación, mucho sentido no tiene.

Respecto de lo que dicen en cuanto a que hay interés político, deseo señalar que acá somos todos hombres y mujeres de la política. Cada uno de nosotros seguramente con nuestro propio partido, si prosperara esta propuesta de la señora Corregido y mía, tratará de trabajar en consecuencia: elaborar un buen discurso que esté acorde con sus conductas y tratar de esa manera de conquistar la voluntad de este particular electorado que muy bien no le sabemos hablar ninguno, porque la vaca atada no la tiene ninguna, señor presidente. Así que creo que estamos desarrollando un proyecto criterioso, que queremos debatirlo y escuchar las voces de todos los que tienen algo por decir.

En cuanto al voto de los extranjeros, entendemos que hay buena parte de los ciudadanos de países extranjeros que conforme lo estableciera el Mercosur hace una buena cantidad de años -y teniendo la oportunidad de ser ministro del Interior me tocó trabajarlo fuertemente para tener la actual Ley de Migraciones- define con claridad una ciudadanía de Mercosur. Si hay una visión de esa característica y le garantiza residencia, no tiene mucho sentido que no trabajemos en el camino de que puedan tener derecho al voto. Esto lo sostengo con los hechos porque en 1994 en ocasión de la reforma de la Constitución de la provincia de Buenos Aires he sido presidente de la Comisión de Régimen Electoral y en el artículo 59 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires hemos incorporado el voto del extranjero que no existía, solamente era posible para los votos municipales.

En este caso creo que estamos cumpliendo con algo necesario, que requiere por los menos de cuatro años de residencia, porque si bien el proyecto dice “dos años de residencia permanente”, para conquistar la residencia permanente se necesitan por lo menos dos años, con lo cual estamos hablando como mínimo de cuatro años de residencia.

Nos interesa que se planteé esta discusión. Nos parece que es algo que lo hemos hablado con muchas organizaciones de extranjeros que lo ven de la misma manera que nosotros. Nos han hecho llegar posibilidades de participar también y que quieren ser escuchados en esta razón porque han elegido nuestro país conforme dice nuestro Preámbulo para participar en su vida activa. Lo que queremos es revertir ese viejo concepto que alguna vez dijo Natalio Botana, director de *Crítica*: Derechos civiles para todos y derechos políticos para pocos. Esta Argentina fue creciendo a la luz de una buena parte de los extranjeros, razonemos que a principios del Siglo XX había un 30 por ciento de extranjeros y hoy con mucha furia apenas pasan el 4 por ciento. Con lo cual, la discusión que queremos dar es esa, más o menos es en líneas generales lo que contienen los proyectos.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Corregido porque es coautora de dos proyectos.

Sra. Corregido. – Quiero agregar que esta iniciativa del voto de los 16, en realidad tiene su origen en una propuesta que me hicieron en mi despacho los jóvenes de San Bernardo, de Ciencias Políticas del Chaco, justamente cuando estábamos tratando la ley de matrimonio. Ellos entendían que estábamos viviendo un proceso muy interesante en la Argentina de extensión de derechos y que les parecía apropiado que los jóvenes de 16 y 17 años pudieran sumarse en esta cuestión de elegir a sus representantes. Es decir que esto surge como una iniciativa de los propios jóvenes y que está de acuerdo también con lo que manda la Convención de Derechos de Niños y Adolescentes, que tiene rango constitucional en la Argentina, que propone la incorporación progresiva de los derechos de los niños y adolescentes. Así que en el mismo sentido, la cuestión de la inclusión de la posibilidad del voto de los extranjeros, que entendemos que son personas que viven en nuestro país, que cumplen con un pacto social con todos nosotros, que trabajan, que aportan, que construyen esta Argentina entre todos.

Así que esperando que se haga un debate interesante y sobre todo que podamos escuchar las voces de los jóvenes argentinos que estudian, trabajan, se esfuerzan y se comprometen por un país más inclusivo y más democrático.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. – Independientemente de la importancia del debate, creo que la primera instancia pasa por aclarar lo que vamos a discutir.

Nosotros tenemos dos proyectos de ley: el 2290 y el 2696. En el 2290 se hace justamente hincapié en la facultad que pueden tener los jóvenes de 16 y 18 años de sufragar de manera no obligatoria. Ahora bien, en el 2696, donde se incorpora justamente al texto la factibilidad del voto de los extranjeros con una residencia permanente de más de dos años, en

realidad toda la fundamentación del proyecto se orienta justamente al voto o al sufragio de los extranjeros. Pero acá hay una gran contradicción. El segundo proyecto arranca expresando que son electores nacionales los ciudadanos de los 16 años de edad. Es decir, el 2696 establece la obligatoriedad del voto de los menores de 16 años y el 2690 habla de un voto optativo.

Entonces, me parece a mí que para arrancar con esta instancia de audiencias públicas hay que llamar a las cosas por su nombre y saber cuál es la voluntad política del oficialismo en cuanto a los menores; voto obligatorio, voto optativo. No es confuso, es claro. Es muy clara la redacción del 2696.

Sr. Fernández. – Siempre la discusión es la misma. La vocación del voto entre los 16 y 18 años es optativa, y eso no va a variar en ninguna de las dos situaciones. Ya hemos corregido el dictamen y hasta tenemos preparado el dictamen, por lo menos, en borradores nuestros. Todos siempre hablamos de eso y me gustaría que de estos temas no hablemos más. Nunca se piensa, de ninguna manera, que el voto entre los 16 y 18 años no sea optativo.

Sr. Presidente. – Vale la observación, senador.

Sr. Fernández. – Entre los 16 y 18 años es optativo.

Sr. Presidente. – Senador Naidenoff: no hay una observación porque efectivamente uno de los elementos a discutir es si el voto es optativo o es obligatorio, por eso el inicio de estas discusiones.

Tiene la palabra la señora senadora Morandini.

Sra. Morandini. – Tengo que agradecer la sinceridad del senador Fernández...

– No se alcanzan a percibir las palabras de la señora senadora Morandini.

Sr. Presidente. – Abra el micrófono, por favor.

– No se alcanzan a percibir las palabras de la señora senadora Morandini.

Sra. Estenssoro. – No tiene audio.

Sr. Presidente. – Adelante, senadora.

Sra. Morandini. – Como el senador termina de decirnos que el dictamen ya está preparado, no puedo menos que sentirme como convidada de piedra o haciendo una convalidación de un simulacro de debate. Como estamos diciendo que vamos a convocar a la ciudadanía, se supone que esto es precisamente para que nosotros podamos legislar de acuerdo a lo que la ciudadanía nos dice. Si no, lo que venimos a hacer es a confirmar una concesión de poder, de creer que el poder se concede y somos nosotros los que estamos concediendo derechos.

Sr. Presidente. – Mal voy a ser exégeta del senador Fernández para aclarar que cuando él habló de dictamen –como había precisamente bien observado el senador Naidenoff, que hay dos proyectos presentados, donde uno es optativo y otro es obligatorio– se refería a la unificación en un proyecto de dictamen que hicieron de los dos, senadora.

Sr. Fernández. – Además, decía Ortega y Gasset que la sinceridad es una instantánea virtud de los nervios y la veracidad es una decantada virtud moral. Lo que estoy contando en esto es que nosotros tenemos derecho de trabajar puertas adentro como más nos guste, y nuestra forma en este caso fue tratar de conciliar los proyectos para oportunamente presentarlos como tal y discutirlos.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Me parece que era importante esta aclaración del senador Fernández en cuanto a qué texto trabajamos.

Creo que es el S-2290 porque es el que habla del carácter optativo del voto. De todos modos, recién conversábamos y van a acercar el texto para tener el proyecto sobre el que debatimos, y me parece que eso es lo importante. No quiero ser exégeta del senador Aníbal

Fernández, pero va a haber predisposición a enriquecimientos y a cambios, obviamente.

Hecha esta aclaración para que podamos trabajar en las audiencias públicas, quiero decir que nuestro partido claramente está a favor de la ampliación de derechos progresivos. Y esto es algo que no plantea este proyecto. Este proyecto no es un descubrimiento respecto de este criterio que creo que ha tenido el Senado. Hemos votado por unanimidad la ley 26.061 – que es la Ley de Protección Integral, en los términos de la Convención Internacional de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes– y respecto de la ampliación de derechos, el artículo 27 no establece ningún tipo de restricción de edades respecto del ejercicio del derecho de los niños cuando se trata de situaciones que afecten a su persona. Por cierto –y este es un punto que se está discutiendo en la reforma del Código–, el proyecto de la Comisión de Juristas y del Poder Ejecutivo está estableciendo rangos y límites de edad que nosotros queremos debatir en el marco de la Comisión, porque creemos que es un retroceso en ese sentido. Y lo vamos a hacer con este criterio. Desde nuestro partido obviamente estamos discutiendo.

Por otro lado, este es un debate que se inscribe en este contexto. Hay temas mucho más importantes que tienen que ver con la sociedad argentina, que tienen que ver con la inflación, que tienen que ver con la inseguridad; una serie de situaciones que vive la familia argentina. Pero en el contexto de la ampliación de derechos es que desde el radicalismo vamos a debatir este tema.

En 1983 recuperamos la democracia con el gobierno del doctor Alfonsín y el radicalismo, que no solo produce la normalización universitaria sino que también propicia la creación de los centros estudiantiles en los colegios secundarios. Así que tenemos bastante de la reforma del 18, bastante experiencia y bastante trabajo en esta materia. Por lo tanto, con esos criterios y desde ese punto de vista vamos a hacer lo correcto y vamos a tener un alto grado de responsabilidad para seguir ampliando derechos a los jóvenes.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. – Una cuestión de procedimientos. Hemos hablado de los proyectos presentados por los senadores Corregido y Fernández, pero en el orden del día tenemos tres proyectos. Hay uno en orden de aparición del senador Guinle, otro de la senadora Morandini y otro que hemos presentado nosotros.

La pregunta –a ver si lo podemos resolver- es si también lo vamos a incorporar esto en el debate. Está en el orden del día, pero hemos hablado solamente de los proyectos de voto de 16 años y de extranjeros. A nosotros nos interesa, supongo que al senador Guinle y a la senadora Morandini también, que incorporemos en las audiencias estos proyectos para ver si podemos sacar la modificación a la Ley 346. En realidad, tampoco se trata de modificaciones. Lo que pasa es que hemos hablado nada más de estos proyectos. La pregunta y la decisión que le pido a la Comisión es si en las audiencias también vamos a hablar de esto y proponer que vengan otras personas. Por ejemplo, así como en el proyecto de los 16 años tiene que venir la justicia electoral, aquí nos interesa que venga alguien de la justicia federal que nos pueda dar una visión sobre cómo está el procedimiento de otorgamiento de carta de la ciudadanía.

Sr. Presidente. – Le quería explicar que reglamentariamente en la medida que haya un proyecto que modifica la Ley de Ciudadanía estamos obligados a incorporar en el temario la totalidad de los proyectos que referencian en particular, independientemente de que esta Comisión determine una modalidad de trabajo, motivo por el cual voy a hacer una propuesta después, donde decida de qué manera va a encarar o segmentar la discusión.

Tiene la palabra el senador Juez.

Sr. Juez. – A los efectos prácticos, presidente, porque hemos decidido en nuestra provincia abrir el debate en las escuelas públicas y privadas, actividad que vamos a comenzar esta

tarde, ¿la Comisión tiene previsto un cronograma de actividades? ¿Cuándo lo estaría llevando al recinto para tener una idea y avisar a las autoridades educativas de mi provincia qué tiempo de debate y discusión vamos a tener?

Sr. Presidente. – Precisamente, el inicio formal de esta discusión apuntaba a facultar a la mesa de la Presidencia a traer una propuesta, recibiendo la sugerencia de los senadores, a quién quieren invitar, qué tipo de audiencias quieren en la próxima reunión, y a tener en concreto y consensado una propuesta de cronograma.

Sr. Juez. – Para tener una idea de qué tiempo estamos hablando, si el oficialismo teniendo un dictamen, como lo ha planteado claramente el miembro informante, uno de los autores del proyecto, y si tienen previsto traerlo al recinto.

Sr. Presidente. – De ninguna manera. Estamos hablando de tiempos, en función a las necesidades para discutirlo.

Tiene la palabra el senador Guinle.

Sr. Guinle. – En realidad, abonando a lo que decía el senador Sanz, los proyectos que están agregados en el temario del Orden del Día de la Comisión tienen que ver con modificación o derogación de la Ley de Ciudadanía y Nacionalidad, y con adaptar a la manda de la Constitución del 94, artículo 75, inciso 12, lo que son los principios que el constituyente plasmó en esa Constitución que hoy nos rige. Eso es lo que se pretende con esos proyectos que han sido presentados.

Es una excelente oportunidad, si la Comisión lo estima conveniente, para armonizar las audiencias de manera tal de abordar también esa temática y poder dejar sin efecto, modificar –a mi juicio derogar-, una ley que no condice con lo que hoy prescribe la Constitución vigente de 1994 en este nuevo artículo 75, inciso 12, reconfigurado.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro. – Quiero saber qué tiempo tenemos para presentar una lista de invitados, porque quería convocar a varios especialistas en educación y también en temas de inclusión social, trabajo, pobreza, ya que tenemos que entender bien su contexto. Además, especialistas en reforma electoral y Derecho Constitucional.

Sr. Presidente. – En función de los tiempos que tenemos, audiencias públicas en marcha en el interior con la Comisión Bicameral y la sesión el próximo miércoles, diría que tenemos una semana para que tratemos esto en la próxima reunión antes de la sesión. Hay dos temas que están agrupados: uno es la creación de dos parques nacionales y un proyecto tanto de la senadora Estenssoro como del senador Cabanchik sobre la expropiación de la Confitería del Molino.

Tiene la palabra el senador González.

Sr. González. – Primero, aclaro que en relación al proyecto de la senadora Corregido, presenté una nota adhiriendo, tan pronto como ella me lo explicó, pensando que es fundamental la incorporación de la gente joven a la discusión política del país como una herramienta de transformación y cambio, mucho de lo cual viene signado por este proyecto político...

Sr. Presidente. – Perdón, estamos firmando el proyecto de parques. Aclaro que no es el dictamen electoral.

Sr. González. – Habiendo aclarado eso, parques.

Sr. Presidente. – No se lo decía a usted, sino porque como estábamos firmando, por ahí creen que estamos firmando el otro dictamen.

Sr. González. – Vale la aclaración, entonces.

En cuanto a los parques, se pide a esta Comisión la aprobación de dos proyectos de dos tratados que han sido oportunamente suscriptos que vienen a proteger dos ecoregiones muy importantes de la provincia de Santa Cruz. El Parque Interjurisdiccional Marino

Makenke, próximo a la localidad del Puerto San Julián, que se caracteriza por una amplia biodiversidad de flora y fauna, entre las cuales destacamos lobos marinos, elefantes marinos y cormoranes que forman parte de la protección que se va a dar a través de la ratificación de este acuerdo. En el caso de la Isla Pingüino, se encuentra próximo a la localidad de Puerto Deseado y tiene una característica particular, ya que es uno de los lugares de Sudamérica que tiene tres tipos de fauna: el pingüino magallánico, el pingüino del penacho amarillo y los lobos marinos en la misma isla.

Con la aprobación de estos dos convenios, se busca la protección de esta riqueza para que no sean depredados y también la posibilidad de avanzar en un aprovechamiento integral turístico para todos los habitantes del país. Así que ese es el dictamen que está listo para la firma, y no otro. Así que solicito la aprobación de ambos dictámenes.

Sr. Presidente. – Pasa a la firma.

Respecto al tema de la expropiación de la Confitería del Molino, hay dos proyectos que son de la senadora Estenssoro y del senador Cabanchik.

Tiene la palabra el senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik. – Explico que el año pasado llegamos a un proyecto de dictamen de la Comisión consensuado con ambos proyectos más los aportes de todos aquellos senadores y senadoras miembros de la Comisión que acercaron propuestas. El dictamen está escrito desde entonces. No pasó a la firma porque la Comisión no pudo darse el tiempo necesario. Ofrecería a toda la Comisión, si le parece, presidente, girar este proyecto de dictamen para que sea considerado, y en la próxima reunión de la Comisión, si hay acuerdo, sea firmado.

Básicamente, recuerdo cuál era la idea, es decir, autorizar al Poder Ejecutivo Nacional a expropiar la Confitería del Molino y luego darle al Congreso Nacional su administración creando un museo histórico donde no solo estuviera expuesta la historia de la confitería, sino todo aquello que está involucrado en esa historia, incluso, el Congreso Nacional. Por eso, la administración estaría a su cargo. Además, la creación de un centro cultural de arte de vanguardia. Asimismo, volver a concesionar la confitería para que la tengamos otra vez allí abierta a la Ciudad y al país, como una fue una confitería gloriosa y no lo que tenemos ahora que es una acumulación de ratas y de suciedad. El dictamen está listo.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Estenssoro.

Sr. Cabanchik. – Perdón, falta que la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que preside el senador Anibal Fernández, también se reúna para tratarlo, porque está girado a las dos comisiones.

Sra. Estenssoro. – Concuero con la propuesta del senador Cabanchik. No he visto el dictamen final redactado después de la reunión de comisión que hubo el año pasado, me gustaría verlo. Creo que cuanto antes le demos solución a este tema, mejor. Creo que es una desgracia urbana porque tenemos un monumento histórico que se está deteriorando, así que sería un aporte importantísimo para la ciudad y para la Nación poder recuperar esa esquina emblemática de Buenos Aires y de nuestra historia.

Así que creo que tendríamos que firmar ese dictamen.

Sr. Pichetto. – Vamos a firmarlo.

Sr. Presidente. – Perfecto.

Entonces, la pregunta es la siguiente. Está el dictamen de la Confitería del Molino. ¿Lo firmamos?

Sr. Pichetto. – Lo pasamos a la firma.

Sr. Presidente. – Perfecto.

No habiendo más temas por tratar ni observaciones que plantear, damos por finalizada la reunión de comisión del día de la fecha.

- *Es la hora 11.57.*